



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00980180- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI**, con motivo de cursar presencial la Carrera de Maestría en Cultivos Intensivos en la Facultad de Agronomía de la Universidad del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: **Autorizar, convalidar** y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI**, Leg. **52.004**, Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa Floricultura del Departamento Producción Vegetal, con motivo de cursar presencial la Carrera de Maestría en Cultivos Intensivos en la Facultad de Agronomía de la Universidad del Litoral, del 23 al 25 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

